



MAT: DECLARA INADMISIBLE OFERTA INGRESADA Y DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA ID. 377-1-LE22 DENOMINADA: "SERVICIO DE ARRIENDO DE MAQUINA PARA LIMPIEZA DE PLAYAS".

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

20 ENE 2022

0134



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.A N° 2520 de fecha 27.12.2021, Aprueba Acuerdo N° 194, Adoptado por el H. concejo Municipal de Algarrobo, enb Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 22/12/2021.-
7. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 24/2022 de fecha 03/01/2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
9. D.A. N° 1924 de fecha 05.10.2021, establece orden de subrogancia que indica en la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 10.D.A N° 016 de fecha 05.01.2022, aprueba bases administrativas y tecnicas y designa comisión evaluadora para llamado a licitación pública denominada "Servicio de arriendo de máquina para limpieza de playa".
- 11.Acta de Apertura de Ofertas N° 2, de fecha 25.11.2021
- 12.Acta de Evaluación de Ofertas N° 2, de fecha 19.01.2022
- 13.D.A N° 33 de fecha 05.01.2022, establece orden de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que, se llamó a Proceso de Licitación Pública ID. 377-1-LE22, denominada "**SERVICIO DE ARRIENDO DE MAQUINA PARA LIMPIEZA DE PLAYA**", a través de plataforma www.mercadopublico.cl, con la finalidad de hacer retiro de algas, controlar la proliferación de la misma y evitar contaminación de arenas.-
- II. Que, de acuerdo a lo indicado por la comisión evaluadora, el oferente no acredita que lo ofertado cumpla con lo dispuesto en el N°3, de las bases administrativas y técnicas, en cuanto a que el producto posea rodillo que extraiga solamente residuos y no presenta tractor, sino que una máquina retroexcavadora.-

DECRETO:

- I. Declárese Inadmisibles ofertas ingresadas por el Proveedor Servi Aguila SPA por no ajustarse a los requerimientos establecidos en Bases Administrativas y Técnicas.
- II. Declárese Desierta Licitación Pública ID 377-1-LE22.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**CRISTIAN CELEDON SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

PMM/CCS/U.C/ mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)



**PAULINA HOYANO MEJIAS
ALCALDESA (S)**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	20 ENE 2022
FECHA SALIDA:	20 ENE 2022
OBSERVACIÓN N°